

# DECRETO

**Expediente nº:** 16038/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

En virtud de las atribuciones conferidas por decreto de Alcaldía n.º 7895 de 22/06/2023.

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: ACUERDO INICIO CONTRATACIÓN AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS QUE PARTICIPARÁN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ROMERÍA Y FIESTAS DE SAN MIGUEL EN EL AÑO 2024

Por Providencia del Concejal Delegado de Eventos de 26/07/2024, con Cód. Validación: 772YGMRXW6NGGN9T6QSKHXY36, se solicita la contratación del servicio de agencia de espectáculos para la contratación de los artistas y espectáculos artísticos para la celebración de las Fiestas Patronales de San Miguel 2024, que amenizarán los actos programados a celebrar en la Romería así como en el Auditorio Municipal “Príncipe de Asturias”, a celebrar los días comprendidos entre el 22 al 29 de septiembre de 2024.\

En el expediente se incorpora Informe emitido por el Técnico Auxiliar de la Delegación de Eventos y Tradiciones justificativo de la necesidad, idoneidad y eficiencia de la contratación solicitada: con objeto de convertir este municipio en un lugar de encuentro no solo para los/as vecinos/as sino también para la gran cantidad de turismo que nos visita en las mencionadas fechas, prestación necesaria dado que por su naturaleza singular se requiere su contratación externa, justificando la necesidad del contrato por la idoneidad de su objeto para el cumplimiento de los fines institucionales de esta Delegación, conforme al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Pliego de Prescripciones Técnicas.

Visto el Informe Jurídico de Contratación, Secretaría General e Informe de Intervención; de acuerdo a las atribuciones conferidas por los arts. 174 y 185 del R.D.Leg. 2/2.004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 117, 131.2 y 145, D.A. 2ª y 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, procede resolver:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7267 de 8 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de agosto de 2024.



Por la presente, conforme a las normas aplicadas y a la Propuesta de Resolución, en uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

## RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la tramitación ordinaria del expediente de contratación y disponer la apertura por procedimiento abierto para la contratación del servicio de Agencia de Espectáculos para la contratación de los artistas y espectáculos artísticos para la celebración de las Fiestas Patronales de San Miguel 2024, a celebrar los días comprendidos entre el 22 de septiembre al 29 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las Prescripciones Técnicas que han de regir dicho contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 180.000,00.- €uros I.V.A. excluido (CIENTO OCHENTA MIL EUROS, I.V.A. EXCLUIDO) ascendiendo el I.V.A a 37.800,00.- €uros, siendo por tanto la cantidad total impuestos incluidos de 217.800,00.- €uros (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 33800/22799 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, RC con núm de operación 12024000035544, que financia el contrato.

CUARTO.- Publíquese la licitación en el Perfil del contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, con la información recogida en el anexo III de la Ley de Contratos.

En Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

P.D. (Decreto n.º 7895 de fecha 22/06/2023)

Fdo.: Marina Vázquez Domínguez.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

